



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## PRESUPUESTO

### ACUERDO No.016 ACTA No. 06 DE 2020

(30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

Por el cual se fija el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Mayor de Yumbo en uso de las facultades legales, establecidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto 4807 del 20 de Diciembre del 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que el Decreto 111 de 1996, establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 2) Que el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, establece la existencia y funciones del Consejo Directivo.
- 3) Que el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, faculta a la Instituciones Educativas estatales para administrar los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejaran los recursos destinados a financiar gastos distintos a los del personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.
- 4) Que el artículo 182 de la Ley 115 de 1994 asigno a los Consejos Directivos la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos en los establecimientos educativos estatales y asigno la ordenación del gasto al Rector o Director de la Institución Educativa.
- 5) Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, determina que son funciones del Consejo Directivo "Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros, textos y similares".
- 6) Que el artículo 2 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
- 7) Que el Decreto 4807 de 2011, establece las condiciones aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- 8) Que en el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.5. "Funciones del Consejo Directivo" del Decreto Único Compilatorio 1075 de 2015 dice: "Antes del inicio cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por rector o director rural."
- 9) Que el Consejo Directivo debe evaluar y aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal.

#### ACUERDA:

Sede principal: Calle 12 #11-81 Uribe - Teléfono: (2) 669 19 40

Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 #7B-24 Buenos Aires - Teléfono: (2) 657 41 76



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## PRESUPUESTO

### ACUERDO No.016 ACTA No. 06 DE 2020 (30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

ARTICULO PRIMERO: Fijase el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS** de la INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$95.274.000.00) M/cte.**

A	B	C	D
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>95.274.000</b>	<b>100%</b>
1.1	RECURSOS PROPIOS	3.175.000	3%
1.1.1	Ingresos Operacionales	3.175.000	3%
1.1.1.1	Ingresos por Ventas de Productos y Servicios	3.175.000	3%
1.1.1.1.1	Servicios Educativos	3.175.000	3%
1.1.1.1.1.01	Certificados y constancias	2.160.000	2%
1.1.1.1.1.05	Derechos académicos educación adultos	315.000	0%
1.1.1.1.1.06	Venta de fotocopias	700.000	1%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	600.000	0%
1.2.1	Recursos del balance	-	0%
1.2.1.01	Recursos del balance		0%
1.2.2	Rendimientos por Operaciones Financieras	600.000	1%
1.2.2.01	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos Propios	-	0%
1.2.2.02	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos de Gratuidad Educativa	600.000	1%
1.3	TRANSFERENCIAS	91.499.000	96%
1.3.1	Nacional	91.499.000	96%
1.3.1.01	SGP Gratuidad	91.499.000	96%
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>95.274.000</b>	<b>100%</b>
2.1	Gastos de Funcionamiento	66.654.697	70%
2.1.1	Servicios Personales	25.599.743	27%
2.1.1.01	Remuneración Servicios Técnicos	7.000.000	7%
2.1.1.02	Honorarios profesionales	15.413.637	16%
2.1.1.05	Página web	3.186.106	3%
2.1.2	Gastos Generales	41.054.954	43%
2.1.2.1	Adquisición de bienes y Servicios	41.054.954	36%
2.1.2.1.01	Mantenimiento	3.500.000	4%
2.1.2.1.01.01	Mantenimiento de infraestructura	-	0%
2.1.2.1.01.02	Mantenimiento de mobiliario y equipo	3.500.000	4%
2.1.2.1.03	Materiales y Suministros	11.584.713	12%

Sede principal: Calle 12 #11-81 Uribe - Teléfono: (2) 669 19 40

Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 #7B-24 Buenos Aires - Teléfono: (2) 657 41 76



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## PRESUPUESTO

### ACUERDO No.016 ACTA No. 06 DE 2020 (30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

<b>2.1.2.1.06</b>	<b>Impresos y publicaciones</b>	<b>2.196.500</b>	<b>2%</b>
2.1.2.1.06.01	Gastos por trabajos tipográficas	2.196.500	2%
<b>2.1.2.1.07</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>5.940.000</b>	<b>6%</b>
2.1.2.1.07.01	Telefonía móvil	-	0%
2.1.2.1.07.02	Telefonía Fija	1.440.000	2%
2.1.2.1.07.03	Internet	4.500.000	5%
2.1.2.1.07.04	Gas domiciliario	-	0%
<b>2.1.2.1.08</b>	<b>Primas y Seguros</b>	<b>5.199.814</b>	<b>5%</b>
2.1.2.1.08.01	Póliza de manejo	5.199.814	5%
2.1.2.1.13	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	5.561.927	6%
<b>2.1.2.2</b>	<b>Otras adquisiciones de servicios</b>	<b>5.875.000</b>	<b>6%</b>
<b>2.1.2.2.1</b>	<b>Procesamiento de información</b>	<b>5.875.000</b>	<b>6%</b>
2.1.2.2.1.1	Soporte y actualizaciones software	1.500.000	2%
2.1.2.2.1.2	Licencias de software	4.375.000	5%
<b>2.1.3</b>	<b>Impuestos y Gravámenes</b>	<b>1.197.000</b>	<b>1%</b>
2.1.3.01	Gravamen al Movimiento Financiero	450.000	0%
2.1.3.02	Otros gastos impuestos	747.000	1%
<b>2.2</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>28.619.303</b>	<b>30%</b>
2.2.1	Proyectos pedagógicos transversales e institucionales	13.879.239	15%
2.2.4	Proyecto dotación institucional y de infraestructura	14.740.064	15%

**ARTICULO SEGUNDO:** Los efectos fiscales del presente PRESUPUESTO serán del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

LIC. ROBINSON MOSQUERA BENITEZ  
Rector

  
LIC. YADIRA PABON  
Rep. Docentes Sede I.E Mayor de Yumbo

Sede principal: Calle 12 #11-81 Uribe - Teléfono: (2) 659 19 40

Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 #7B-24 Buenos Aires - Teléfono: (2) 657 41 76



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2


E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)


Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



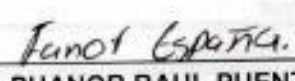
## PRESUPUESTO

### ACUERDO No.016 ACTA No. 06 DE 2020 (30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

  
**LIC. JULIO CESAR PEREA**  
Rep. Docentes Sede I.E Mayor de Yumbo

  
**Sra. LUZ ELÉNA RESTREPO**  
Rep. Padres de Familia

  
**Sr. ALBERTO LAVERDE**  
Rep. Padres de Familia

  
**Sr. PHANOR RAUL PUENTE**  
Representante Estudiantes.

101	101.000.000	Salarios de personal docente	10.000.000
102	102.000.000	Salarios de personal administrativo	5.000.000
103	103.000.000	Salarios de personal de apoyo	5.000.000
104	104.000.000	Salarios de personal de mantenimiento	5.000.000
105	105.000.000	Salarios de personal de seguridad	5.000.000
106	106.000.000	Salarios de personal de limpieza	5.000.000
107	107.000.000	Salarios de personal de vigilancia	5.000.000
108	108.000.000	Salarios de personal de transporte	5.000.000
109	109.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
110	110.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
111	111.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
112	112.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
113	113.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
114	114.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
115	115.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
116	116.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
117	117.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
118	118.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
119	119.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000
120	120.000.000	Salarios de personal de otros servicios	5.000.000


ARTICULO SEGURO: Los recursos de este presupuesto se destinan a los fines de la institución educativa.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo tiene efecto a partir de la fecha de su aprobación y vigencia por el tiempo que se indica.

### CONCLUSIÓN Y FUNDAMENTO

En el Municipio de Yumbo, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2020.

  
LIC. JULIO CESAR PEREA  
Rep. Docentes Sede I.E Mayor de Yumbo

  
Sr. PHANOR RAUL PUENTE  
Representante Estudiantes.

Sede principal: Calle 12 #11-81 Uribe - Teléfono: (2) 669 19 40  
Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 #7B-24 Buenos Aires - Teléfono: (2) 657 41 76